



**RESOLUCION 009**

Río Grande, 18 de mayo de 2013

**VISTO:**

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 32º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

**ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:**

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO
049	Fank Emiliano Federico	Ingeniero Civil
050	Fank Rafael Jorge	Ingeniero Civil
051	Mora Alejandro Francisco	Ingeniero Civil

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.

  
Ing. Carlos L. ASSENTI  
Secretario  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Fabio A. ZARATE  
Presidente  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur